FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ACEVEDO	*QUICENO*	*ANGELA MARIA*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1059710513

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 12 AÑO 1996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CALDAS

MUNICIPIO MANIZALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 65 F 46 51 AP 201

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLIN

TELÉFONO 3192059476 EMAIL angela.acevedoq96@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA — *TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO*

PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
PRESENCIAL	CINCO	X		PROFESIONAL EN EDUCACION-NORMALISTA SUPERIOR	06	2018	
VIRTUAL	OCHO		X	PSICOLOGIA			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X		X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CUNDINAMARCA	*BOGOTA*		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS GOBIERNO MAYOR		*X*	*COLOMBIA*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CUNDINAMARCA	*BOGOTA*		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 20 MES 08 AÑO 2024	*FECHA DE RETIRO* DÍA 20 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
COORDINADORA PEDAGOGICA	*COMISION DE EDUCACION*	*Calle 16ª#2-69*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS GOBIERNO MAYOR		*X*	*COLOMBIA*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CUNDINAMARCA	*BOGOTA*		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 05 MES 02 AÑO 2024	*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 06 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
APOYO PEDAGOGICO		*Calle 16ª#2-69*	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS GOBIERNO MAYOR		*X*	*COLOMBIA*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CUNDINAMARCA	*BOGOTA*		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA 28 MES 07 AÑO 2023	DÍA 20 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
COORDINADORA PEDAGOGICA		*Candelaria centro*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS GOBIERNO MAYOR		*X*	*COLOMBIA*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CUNDINAMARCA	*BOGOTA*		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA 60 MES 02 AÑO 2023	DÍA 30 MES 06 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
APOYO PEDAGOGICO DE COMISION DE EDUCACION Y TIC	*COMISION DE EDUCACION*	*Calle 16ª#2-69*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ		*X*	*COLOMBIA*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
ANTIOQUIA	*SABANETA*		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA 15 MES 01 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
DOCENTE		*CALLE 70 SUR # 46-80*	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	*2*	*4*
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	***2***	***4***

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *BOGOTA 15-08-2025*

Angela Acevedo Q

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

La República de Colombia
Departamento de Antioquia y en su nombre el

COLEGIO VIDA Y PAZ

Autorizado mediante la Resolución N° 927 de Febrero de 2001, emanada de la Secretaria de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia y la Resolución N° 19140 del 20 de diciembre de 2002 otorgada por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, en concordancia con la Ley 115 de 1994, su decreto Reglamentario 1860 del 03 de agosto de 1994 y el Decreto N° 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Confiere a:

ACEVEDO QUICENO ANGELA MARIA

Identificado (a) con T.I/C.C 1059710513 de Riosucio

El título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Básica Media Académica, de acuerdo a la Comisión de Evaluación y Promoción Clei VI (11°) del día 10 de Diciembre de 2015.

Libro N°: 02 **Folio N°**: 47 **Registro N°**: 01

Juan Guillermo Jiménez Botero
Rector

Darlin Yuliani Zapata Castaño
Secretaria Académica

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de Diciembre de 2015

COLEGIO VIDA Y PAZ

Powered by CamScanner

COLEGIO VIDA Y PAZ

ESTABLECIMIENTO PROGRESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

El Colegio Vida y Paz, con licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, según Resolución número 927 del 13 de febrero de 2001, para ofrecer Educación Formal en los Niveles de Educación Preescolar, Básica: Ciclo Primaria, Secundaria y Nivel de Educación Media Técnica y Educación Básica y Media Formal Para Adultos, con Resolución Departamental Número 16117 del 26 de noviembre de 2002, por la cual se autoriza funcionar en el Establecimiento **PROGRESAR.**

CERTIFICADO DE ACTA DE GRADO N° 01

En el acta de grado N°. 01, del día 29, del mes de diciembre del año 2024, Folio N°. 82, Registro N°. 01, del libro N°. 01 le fue otorgado a **ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1059.710.513 el Título de **BACHILLER ACADÉMCO.**

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Media, según planes y programas vigentes.

El acto fue presidido por quien en su época era el Rector y Secretaria y para su validez es firmado por el Señor **RUBÉN DARÍO TOBÓN PÉREZ**, nombrado Rector por resolución administrativa número 02 del 01 de octubre de 2018 y la señora **ADRIANA MARÍA ZAPATA BETANCUR**, Secretaria Académica, por resolución administrativa número 01 del 17 de septiembre de 2018.

Para constancia firman en Medellín a los 29 días del mes de mayo del año 2024

RUBÉN DARÍO TOBÓN PÉREZ
C.C. 98.517.625 de Itagüí Ant.
Rector

ADRIANA MARÍA ZAPATA BETANCUR
C.C 43.118.445 de Bello Ant.
Secretaria Académica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 1705 de julio 27 de 1999 y con reconocimiento de carácter oficial dado por Resolución Departamental 8561 del 24 de septiembre de 1999, acreditada en calidad y desarrollo según Resolución Nacional, No. 1332 del 13 de junio de 2003 y 10386 del 26 de noviembre de 2010.

CONFIERE A:

ANGELA MARÍA ACEVEDO QUICENO

Identificada (a) con C.C. Nº 1059710513 de Rjosucio (Caldas)

EL TÍTULO DE:

NORMALISTA SUPERIOR

Por razón de haber cursado y aprobado los estudiantes correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según P.E.I y Programas Vigentes.

Registrado para efectos legales de conformidad Con el Decreto Nacional Nº 921 de mayo 6 de 1994
En el Libro de Registros y Diplomas Nº 01

Acta General de Graduación: 001 Folio Nº: 68 Numeral: 1

RECTOR

SECRETARIA

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 TEL 2840245 PBX 4039040
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE MEDELLIN

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Ley 26 de la República de 1842
Autorizada legalmente por la Resolución Nacional 1705 del 27 de julio de 1999 y Resolución Departamental 8561 del 24 de septiembre de 1999, por el cual se concede reconocimiento de carácter oficial
Acreditada en Calidad y Desarrollo por las Resoluciones Nacionales No. 1332 de Junio 13 de 2003 y 10386 del 26 de noviembre de 2010.

ACTA DE GRADUACION 001

El día 8 de junio del 2018 en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, se celebró la proclamación de **NORMALISTA SUPERIOR**, otorgándole el título a:

ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO

C.C 1.059.710.513

JUAN CARLOS ZAPATA CORREA
C. C. 70.038.975 de Medellín
Rector

MARTHA ROCIO CIFUENTES AGUDELO
C.C. 22.068.788 de Santo Domingo (ant)
Secretaria

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales 180 del 29 de enero de 1981 y 921 del 6 de mayo de 1994, Ley General de Educación del 8 de febrero de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 en:

Libro de Registro de Diplomas: 01 Folio: 68

Comprometidos con la formación de maestros desde 1851

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

MIRYAM CHAMORRO CALDERA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 26.328.201 de Istmina (Choco) actuando en ejercicio de sus facultades legales en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR**, con Nit. 830.076.436-5 entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, constituida mediante acta del 2 de julio del 2000 y registrada en la Cámara de Comercio el 11 de septiembre del mismo año, en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro bajo el número 00033985, certifica que:

La señora **ÁNGELA MARÍA ACEVEDO QUICENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.710.513, prestó sus servicios a esta organización en calidad de Apoyo Pedagógico a la Coordinación de Educación, en el marco del fortalecimiento de los procesos educativos propios y comunitarios desarrollados por el Gobierno Mayor, durante el periodo comprendido entre el 06 de febrero de 2023 y el 30 de junio de 2023.

Durante dicho periodo, la contratista desempeñó las siguientes funciones principales:

- Brindar apoyo técnico y operativo a la Coordinadora de Procesos Pedagógicos.
- Acompañar la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones educativas del Plan Educativo Comunitario (PEC).
- Apoyar la sistematización de experiencias pedagógicas y la elaboración de informes de avance técnico.
- Facilitar el enlace entre los equipos técnicos, las autoridades territoriales y la coordinación de educación.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos pedagógicos propios en articulación con las comunidades y pueblos indígenas.

La señora **Acevedo Quiceno** cumplió de manera satisfactoria las funciones asignadas, demostrando responsabilidad, compromiso y eficiencia en el desarrollo de las actividades encomendadas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que considere pertinentes, en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2023.

Atentamente.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Representante Legal
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia
Gobierno Mayor

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

MIRYAM CHAMORRO CALDERA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 26.328.201 de Istmina (Choco) actuando en ejercicio de sus facultades legales en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR**, con Nit. 830.076.436-5 entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, constituida mediante acta del 2 de julio del 2000 y registrada en la Cámara de Comercio el 11 de septiembre del mismo año, en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro bajo el número 00033985, certifica que:

La señora **ÁNGELA MARÍA ACEVEDO QUICENO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.710.513, prestó sus servicios a esta organización en calidad de Apoyo Pedagógico en la Coordinación de Educación, en el marco del fortalecimiento de los procesos del Plan Educativo Comunitario (PEC), durante el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2024 y el 30 de junio de 2024.

Durante su vinculación, la contratista desarrolló las siguientes funciones:

- Apoyar la gestión, seguimiento y articulación de los procesos pedagógicos impulsados por la Coordinación de Educación.
- Participar en la planeación, acompañamiento y ejecución de actividades del PEC en los territorios indígenas.
- Colaborar en la consolidación de informes técnicos, memorias y productos pedagógicos requeridos por la coordinación.
- Acompañar las acciones de fortalecimiento educativo intercultural en articulación con las autoridades tradicionales.
- Contribuir al desarrollo de herramientas pedagógicas que promuevan la preservación cultural y lingüística de los pueblos indígenas.

Durante este periodo, la señora **Acevedo Quiceno** demostró compromiso, responsabilidad y disposición permanente para el cumplimiento de las tareas asignadas, contribuyendo de manera significativa al logro de los objetivos institucionales.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes, en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2024.

Atentamente.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Representante Legal
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia
Gobierno Mayor

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR
NIT. 830.076.436-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EXPIDE LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Que, una vez revisados los archivos de **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR**, se encuentra que **ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.710.513 de Riosucio se vinculó mediante contrato de prestación de servicios **OPS-CO1.PCCNTR-012** desempeñando el cargo de **COORDINADORA PEDAGOGICA,** en el marco del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.5231874 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR cuyo objeto era: *Fortalecimiento al desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Kichwa, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada.*

FECHA INICIAL DE VINCULACIÓN: 28 de julio de 2023
FECHA FINAL DE VINCULACIÓN: 20 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES:

1. Servir de enlace entre el equipo del MEN, el equipo de las secretarías de educación y el equipo técnico de los territorios.
2. Mantener comunicación quincenal con equipo del MEN, el equipo de las secretarías de educación, para efectos de seguimiento y asistencia al proceso.
3. Compilar evidencia (actas, material fotográfico, listados de asistencias) de las reuniones para todas las actividades con los pueblos indígenas y con las secretarías de educación.
4. Realización y entrega de las actas de coordinación de acciones con el MEN y las secretarías de educación para apoyar los procesos de acompañamiento.
5. Apoyar al Ministerio y a las secretarías de educación en las acciones de contacto con las comunidades relacionadas con acciones de asistencia, acompañamiento y seguimiento del contrato
6. Entrega de un documento de recomendaciones al Ministerio de Educación respecto al desarrollo de acciones de acompañamiento y sostenibilidad del PEC del pueblo indígena
7. Entrega de documento de sistematización con los resultados de las acciones de los procesos de acompañamiento y fortalecimiento del PEC.
8. Elaboración de informes a todas las actividades que se realizan en el desarrollo del proceso según el cronograma.
9. Elaborar en conjunto con los demás miembros del equipo técnico y político los informes técnicos que se requieran así como los documentos de análisis.

10. Participar en la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades.
11. Coordinar con el equipo técnico el cumplimiento de cada una de las actividades.
12. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que se relacionen con el objeto del contrato.
13. Apoyar en la entrega y radicación del documento final de PEC
14. Apoyar en los requerimientos adminsitrativos para la liquidación del contrato marco.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del Contrato marco.

Para constancia se firma en la sede principal de la Organización Nacional Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, en la ciudad de Bogotá D.C, el día 25 de enero de 2024.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
C.C. No. 26.328.201 de Istmina Chocó
Representante Legal
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia
Gobierno Mayor.

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR
NIT. 830.076.436-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EXPIDE LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Que, una vez revisados los archivos de **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR**, se encuentra que **ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.059.710.513 de Riosucio se vinculó mediante contrato de prestación de servicios **OPS-EDU-012** desempeñando el cargo de **COORDINADOR PEDAGÓGICO,** en el marco del CONTRATO CO1.PCCNTR.6637579 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR cuyo objeto era: *Fortalecimiento, desarrollo e implementación del Proyecto Educativo Comunitario o como los denomine cada pueblo indígena para garantizar el derecho a la educación propia en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de las comunidades focalizadas de los pueblos Wounnan, Sikuani, Mapayerri Y Embera Dóbida*

FECHA INICIAL DE VINCULACIÓN: 20 de agosto de 2024
FECHA FINAL DE VINCULACIÓN: 20 de diciembre de 2024

OBLIGACIONES:

1. Mantener comunicación con equipo del MEN, el equipo de las secretarías de educación, para efectos de seguimiento y asistencia al proceso.
2. Compilar evidencia (actas, material fotográfico, listados de asistencias) de las reuniones para todas las actividades con los pueblos indígenas y con las secretarías de educación.
3. Realización y entrega de las actas de coordinación de acciones con el MEN y las secretarías de educación para apoyar los procesos de acompañamiento.
4. Apoyar al ministerio y a las secretarías de educación en las acciones de contacto con las comunidades relacionadas con acciones de asistencia, acompañamiento y seguimiento del contrato.
5. Elaboración de informes a todas las actividades que se realizan en el desarrollo del proceso según el cronograma.
6. Elaborar en conjunto con los demás miembros del equipo técnico y político los informes técnicos que se requieran, así como los documentos de análisis.
7. Participar en la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades.
8. Coordinar con el equipo técnico el cumplimiento de cada una de las actividades.
9. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que se relacionen con el objeto del contrato.
10. Cumplir con la entrega de los productos pactados en el marco del contrato marco, acorde al cronograma establecido
11. Apoyar en la entrega y radicación del documento final de PEC.
12. Apoyar en los requerimientos administrativos para la liquidación del contrato marco.

13. Entregar informes individuales, periódicos o de manera mensual según las actividades desarrolladas en el marco del contrato
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato marco

Para constancia se firma en la sede principal de la Organización Nacional Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, en la ciudad de Bogotá D.C, el día 20 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por MIRYAM CHAMORRO CALDERA

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
C.C. No. 26.328.201 de Istmina Chocó
Representante Legal
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia
Gobierno Mayor.

Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús
Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez
NIT. 890.905.162-9

El Rector y la Secretaria Académica del Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez, del municipio de Sabaneta, Ant., establecimiento **privado**, Educación Formal, con Licencia de Funcionamiento actualizada según Resolución Nro. 208 del 15 de Agosto de 2013, de la Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta, para los Niveles de Preescolar (Grados Pre Jardín, Jardín y Transición), Básica Primaria (Grados 1º., 2º., 3º., 4º. Y 5º.), Básica Secundaria (Grados 6º., 7º., 8º. Y 9º.) y Media Académica (Grados 10º. Y 11º.)
Código del DANE: 305631000113. Código ICFES: 002436

HACEN CONSTAR:

Que: **ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro.1.059.710.513, expedida en Rio sucio, Caldas, laboró en esta Institución como docente de tiempo completo durante el año 2020, con contrato de trabajo a término fijo inferior a un año (POR AÑO LECTIVO) del 15 de Enero al 30 de noviembre, con la siguiente asignación académica:
C. Naturales y Educ. Ambiental 4º.A= 4 Horas
Educ. Artística y Cultural 4º.A= 2 Horas
Educ. Etica y en Valores Humanos 4º.A= 1 Hora
Educ. Religiosa 4º.A, 4º.B, 6º.A, 6º.B= 2 H c/h= 8 Horas
Cátedra de la Paz 4º.A= 1 Hora
Lengua Castellana 4º.A, 4º.B= 5 H c/g= 10 Horas
Orientadora del Grado 4º.A
Total: 26 Horas semanales

Sabaneta, Antioquia, agosto 24 de 2022

JOSE FERNANDO CORREA RAMIREZ
Rector. C.c. 15.346.641, de
Sabaneta, Ant.

MARIA EUGENIA HOYOS QUINTERO
Secretaria Académica. C.c. 21.778.111
de Granada, Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.059.710.513

ACEVEDO QUICENO

APELLIDOS

ANGELA MARIA

NOMBRES

Angela Maria A. Quiceno

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1996**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2015 RIOSUCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0910300-00674110-F-1059710513-20150302 **00433**54867A 2 42683454

Escaneado con CamSca

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14849904970

(415)7707212489984(8020) 000001484990497 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 9 7 1 0 5 1 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 9 7 1 0 5 1 3	2 0 1 5 0 2 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACEVEDO	QUICENO	ANGELA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 65 F 46 51 AP 201

42. Correo electrónico: acevedoangela181@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 2 0 5 9 4 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 0 5 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026- 02 - 17 / 20 : 07: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACEVEDO QUICENO ANGELA MARIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de febrero de 2026, a las 09:42:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059710513
Código de Verificación	1059710513260217094253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:26:03 AM horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1059710513**
Apellidos y Nombres: **ACEVEDO QUICENO ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291423048

PIB
10:16:53

Bogotá DC, 17 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059710513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO** identificado(a) con **CC** número **1.059.710.513** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, desde el 04 de febrero de 2016.

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1059710513 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/02/2026 07:47 PM

Código Verificación: **KTRPQ47SG1**

Válida hasta: **19/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

7:28 5G 57

aplicaciones.adres.gov.co

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1059710513
NOMBRES	ANGELA MARIA
APELLIDOS	ACEVEDO QUICENO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	RIOSUCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	12/08/2024	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/17/2026 19:28:49	Estación de origen:	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

45

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SABANETA, **17/02/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1059710513**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488435481210**
Fecha de apertura	**10/11/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra el Resguardo Indígena SAN LORENZO en las bases de datos de esta Dirección.

Que consultado el auto-censo sistematizado y aportado por el Resguardo Indígena SAN LORENZO, se registra el Señor (a): ANGELA MARIA ACEVEDO QUICENO, identificado (a) con CC y número de documento: 1059710513, en el(los) censo(s) del(los) año(s) 2019, 2020, 2022, 2024, 2025.

Se expide en Bogotá D.C., al(os) 17 día(s) del mes 2 del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.